

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao. 20 de febrero del 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de febrero del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 257-2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 20 de febrero del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el **OFICIO Nº016-2025-XVI-EPG-UNAC**, de fecha 10 de Febrero del 2025, presentado por la coordinadora Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH remite el cronograma, personal docente, personal administrativo de apoyo, listado de alumnos y el presupuesto del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que mediante Resolución de consejo universitario N° 147-2023 del 15 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, el REGLAMENTO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 235-2023-CEPG-UNAC, ... (Sic)

**CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CICLO TALLER DE TESIS**, Art. 6°. El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura de un Ciclo de Taller de Tesis es de veinticuatro (24) y el máximo es treinta (30). Si el número de inscritos es superior al máximo establecido, se podrán formar tantos grupos, como lo permitan los límites establecidos. Podrán agruparse egresados de diferentes unidades de posgrado

TITULO II DEL CICLO TALLER DE TESIS, Art. 8°. En cada Ciclo Taller de Tesis se encuentra organizado de la manera siguiente: a) Un supervisor general, que es designado por el Rector b) Un supervisor de la Escuela de posgrado o el que este designe al inicio del ciclo de tesis c) Un Coordinador del Ciclo Taller de Tesis, que es designado por el consejo de la Escuela de Posgrado d) Tres docentes responsables del desarrollo de cada uno de los 5 módulos programados para el ciclo taller. e) Docentes asesores de tesis, por asesor hasta máximo tres tesis. f) Cuatro (04) docentes como miembros titulares del jurado de sustentación, dicho jurado está constituido por un presidente, un secretario y dos miembros. Los miembros titulares deben tener el grado académico de maestro o doctor. g) Una secretaria, nombrada o contratada de la Universidad h) Un personal de apoyo, designado entre el personal administrativo nombrado o contratado, responsable de la consejería y logística durante el desarrollo del Ciclo Taller de Tesis.

**CAPÍTULO III: DEL DESARROLLO DEL CICLO DE TALLER DE TESIS** Art. 18°. El Ciclo Taller de Tesis a cursar tiene una duración mínima de tres meses y comprende tres (03) módulos:

- a) Módulo 1: Desarrollo de Tesis I.
- b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis II.
- c) Módulo 3: Desarrollo de Tesis III.

**CAPÍTULO IV: DE LOS DOCENTES** Art. 27°. El coordinador del ciclo taller de la Escuela de Posgrado propone al Consejo de la Escuela de Posgrado los docentes para su consideración y aprobación. Los módulos del ciclo taller de tesis, son dictados por los docentes con grado de maestro o doctor de la misma facultad a la que pertenecen los bachilleres del ciclo o de la Universidad, o de expertos en la materia de otras Facultades de la Universidad o externos a ella. En la designación de docentes se debe promover la participación alternada o equitativa de todos los docentes que cumplan con los requisitos correspondientes.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 06 de febrero del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

#### **RESUELVE:**

1° AUTORIZAR, el funcionamiento con eficacia anticipada del XVI Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro de la Escuela de Posgrado, a desarrollarse desde el 22 de febrero del 2025 hasta el 26 de abril del 2025 y según el siguiente detalle:

#### **COORDINADOR:**

Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH

### **CRONOGRAMA:**

Semanas		Módulo 1,2,3 (22-02-2025 al 26-04 -2025)		
Semana 1	10 horas	10 horas	10 horas	
Semana 2	10 horas	10 horas	10 horas	
Semana 3	10 horas	10 horas	10 horas	
Semana 4	10 horas	10 horas	10 horas	
TOTAL HORAS	40 horas	40 horas	40 horas	

## PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO:

Secretario Administrativo : MARGARITA ESTHER VALLADARES VASQUEZ
Apoyo Académico : JUAN PEDRO CASTAÑEDA ESCRIBANO

DOCENTE:

Módulo 1. Desarrollo de Tesis I : Mg. DIAZ GUTIERREZ ALBERTINA

Módulo 2. Desarrollo de Tesis II : Mg. ESTRADA CANTERIO JANETT NAZARIA

Módulo 3. Desarrollo de Tesis III : Mg. IPANAQUE MAZA CALIXTO

PRESUPUESTO:

Ingresos S/ 160,384.00 (ciento sesenta mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles)

Egresos S/ 130,912.10 (ciento treinta mil novecientos doce con 10/100 Soles) 15% S/ 24,057.60 (veinticuatro mil cincuenta y siete con 60/100 Soles)

**Superávit** S/ 29.471.90 (veintinueve mil cuatrocientos setenta y uno con 90/100 Soles)

2º RECONOCER, a los 28 (veintiocho) participantes del XVI CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO, de la escuela de posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AMPUERO GUERRERO CLARISA
2	ANCIETA GONZALES DIANA VANESSA
3	ARANDA TIPISMANA EBERTH OMAR
4	ARBIETO YBARRA ROSSANNA MERY
5	BALBIN MEDINA PATRICK SOLYMAR
6	BAUTISTA FIGUEROA JOSE MIGUEL
7	CAMPOS CACERES VICTOR ALEX
8	CASTILLO MACHADO HILDEBRANDO JOSE
9	CHAVEZ ROJAS CARLOS ENRIQUE
10	CHIPANA CHIPANA JOSE LUIS
11	ESTRADA DOMINGUEZ LILY MARY
12	GRADOS TUYA LUIS ANGEL
13	GUERRERO MATEO GLORIA ISABEL
14	HERRERA MELGAR CECILIA MILAGROS
15	LAMA AYLAS AMNUEL CRISTIAN
16	LARA FLORES EDUARDO
17	LOPEZ SEPULVEDA LUIS GIANCARLO
18	MARROQUIN VALZ PEDRO RODOLFO
19	MILLA CARHUAPOMA DAVID DANIEL
20	MONTOYA LOAYZA JOSELYN JEANINNE
21	MORALES GRADOS MIGUEL ANGEL
22	ORTEGA JIMENEZ CESAR AUGUSTO
23	PORTILLA ORTEGA KARINA YNGRID
24	RAMOS QUIÑONES CARLOS ALBERTO
25	SALDARRIAGA LLERENA MELINA
26	VARGAS DEPAZ GENESIS ROXANA
27	VIACAVA CEVALLOS MOISES GONZALES
28	VIZCARRA CABREDO MARIA MARTHA

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA DIRECTOR EPG- UNAC DR. NESTOR GOMERO OSTOS SECRETARIO ACADEMICO